



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-40-03-003-2012- 421-00
Rad Interna: 922M-4-2016
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR S.A
Demandado: LUZ MIRELLA IRIARTE PEREZ
Juzgado de origen: Juzgado CUARTO Civil Municipal de Soledad

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

Soledad, Cinco (05) de Octubre de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas, que fue realizada en fecha 18 de Noviembre de 2.015 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000. 00) y como quiera que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, tal y como lo dispone el artículo 366 de la Ley 1564 de 2.012, se procederá a impartir la aprobación en todas sus partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000. 00), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72e9c35f700f6cd399e7c58101b1a12fef812692cae15dfffd16f205c575ee9e

Documento generado en 05/10/2020 04:57:34 p.m.